BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 27 de junio de 2024
Al contestar Cite Este No. **2024-EE-86792**
Folios: 1 Anexos: 2
ORIGEN: - 011200-Subdirección De Acciones Colectivas
DESTINO: PAULA ZAMBRANO - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta a su petición 3052892024 radicada en la plataforma "Bogotá Te Escucha" de la Alcaldía Mayor de Bogotá

011200

Señora
PAULA ZAMBRANO
Peticionaria
zambranopc@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su petición 3052892024 radicada en la plataforma "Bogotá Te Escucha" de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Sobre concepto para aplicación de vacuna contra Polio y aDPT sin administrar vacuna contra Fiebre Amarilla.

Respetada Señora Paula:

Reciba cordial saludo en nombre de la administración de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Con respecto a los contenidos de su petición del asunto en referencia, damos respuesta así:

El esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones es establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Dicho esquema contempla aplicar, entre otras, vacunas contra la DPT, Poliomielitis y fiebre amarilla, a todos los niños menores de cinco (5) años.

La Secretaría Distrital de Salud, en el ejercicio de sus competencias, replica las directrices que emite el Ministerio de Salud y Protección Social sobre temas de vacunación y realiza las gestiones, para que las IPS vacunadoras apliquen a los usuarios las vacunas que incluye el esquema.

La fiebre amarilla, es una enfermedad endémica en zonas de Colombia y el mundo, que están por debajo de **1.300 metros sobre el nivel del mar**. Sin embargo, en algunas ocasiones se han encontrado mosquitos Aedes (vector de la fiebre amarilla) en zonas **hasta los 2.200 metros** de altura. Por estas razones, nuestra recomendación es, que si su Usted y su hija en algún momento planean viajar a zonas por debajo de los 2.200 metros sobre el nivel del mar, reciban vacuna contra la Fiebre Amarilla.

La vacunación en Colombia es voluntaria; por esto, el artículo 10 (literal d) de la Ley 1751 de 2015 establece que, *"Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud",* así para el caso de su hija, si Usted no quiere que ella sea vacunada contra la fiebre amarilla, le recomendamos que en el momento de acercarse al punto de vacunación, solicite el formato de *"disentimiento*

informado", el cual debe leer, firmar y entregar al equipo de salud del punto de vacunación.

Luego de esto puede solicitar que solo le administren vacunas contra la Poliomielitis y aDPT.

Finalmente, le recomendamos completar el esquema de vacunación de su hija de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para evitar enfermedades inmunoprevenibles. Se anexa esquema actual para su conocimiento.

Con lo anterior, damos respuesta a su petición en el marco de lo establecido en la Ley 1755 del 2015.

Cordialmente,



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

Anexo: Dos (2) folios.
Elaboró: Yenny Dimaté Romero / contratista / Subdirección de Acciones Colectivas.
Reviso: Willson Juagibioy / Juan Patiño / Profesionales Especializados / Subdirección de Acciones Colectivas.
Aprobó: Diana Ayala / contratista / Subdirección de Acciones Colectivas.

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN -SDS que hemos dispuesto para usted en el-link: http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=64174&newtest=Y&lang=es Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

ESQUEMA DE VACUNACIÓN DE COLOMBIA

EDAD	VACUNA	DOSIS	ENFERMEDAD QUE PREVIENE
Recien Nacido	BCG	Única	Meningitis Tuberculosa
	Hepatitis B	Recién nacido	Hepatitis B (Garantizar en las primeras 12 horas del RN)
A los **2** meses	Pentavalente (DPT - Hib b - Hep B)	Primera	Diftéria - Tos ferina - Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por haemophilus influenzae tipo b. Hepatitis B
	Antipolio VIP	Primera	Poliomielitis
	Rotavirus	Primera	Diarrea causada por Rotavirus
	Neumococo	Primera	Neumonías, otitis, meningitis y bacteriemias
A los **4** meses	Pentavalente (DPT - Hib b - Hep B)	Segunda	Diftéria - Tos ferina - Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por haemophilus influenzae tipo b. Hepatitis B
	Antipolio VIP	Segunda	Poliomielitis
	Rotavirus	Segunda	Diarrea causada por Rotavirus
	Neumococo	Segunda	Neumonías, otitis, meningitis y bacteriemias
A los **6** meses	Pentavalente (DPT - Hib b - Hep B)	Tercera	Diftéria - Tos ferina - Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por haemophilus influenzae tipo b. Hepatitis B
	Antipolio VIP	Tercera	Poliomielitis
	Influenza estacional	Primera	Enfermedades respiratorias causadas por el virus de la influenza
7 m	Influenza estacional	Segunda	Enfermedades respiratorias causadas por el virus de la influenza
A los **12** meses	Triple Viral	Primera	Sarampión, Rubéola y Paperas
	Varicela	Primera	Varicela
	Neumococo	Refuerzo	Neumonías, otitis, meningitis y bacteriemias
	Hepatitis A	Única	Hepatitis A
A los **18** meses	Pentavalente (DPT - Hib b - Hep B)	Primer Refuerzo	Diftéria - Tos ferina - Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por haemophilus influenzae tipo b. Hepatitis B
	Antipolio VIP	1er Refuerzo	Poliomielitis
	Fiebre amarilla	Única	Fiebre amarilla
	Triple viral	Refuerzo	Sarampión, Rubéola y Paperas
5 a los años	DPT	2do Refuerzo	Diftéria - Tosferina - Tétanos
	Antipolio VIP	2do Refuerzo	Poliomielitis
	Varicela	Refuerzo	Varicela
9 a **17** años	Virus del Papiloma Humano (VPH)	Única	Cáncer causado por Virus de Papiloma Humano
Mujeres en Edad Fértil (MEF)**De 10 a 49 años**	Toxoide tetánico y diftérico del adulto (Td)	5 dosis: Td1: Dia 0 Td2: al mes de d1. Td3: a los 6 meses de Td2. Td4: Al año de Td3. Td5: Al año de Td4. Refuerzo cada 10 años.	Diftéria, Tétanos accidental, Tétanos neonatal.
Gestantes	Influenza estacional	Única anual a partir de la semana 14	Enfermedad respiratoria causada por el virus de la influenza
	TdaP (Tétanos, Difteria, Tos ferina acelular)	Única por cada embarazo Entre semana 26 y preferiblemente antes de semana 36	Tétanos neonatal, diftéria y Tos ferina neonatal.
Adultos de **60** años y +	Influenza estacional	Anual	Enfermedad respiratoria causada por el virus de la influenza

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

POBLACIÓN SIN ANTECEDENTE VACUNAL

De 12 a 23 meses:

- **1** dosis de BCG si pertenece a población indígena o rural dispersa.
- **3** dosis de VIP con intervalo de 4 semanas.
- **3** dosis de pentavalente (DPT-1, HB-1, Hib-1) con intervalo mínimo de 4 semanas y 1 dosis de refuerzo a los 6 meses de la tercera dosis.
- **1** dosis de Triple Viral (SRP) + 1 refuerzo con intervalo de 6 meses; si la primera dosis se aplicó a partir de los 17 meses manejar intervalo de 1 mes con el refuerzo.
- **1** dosis de fiebre amarilla.
- **1** dosis de vacuna contra la hepatitis A.
- **2** dosis de neumococo con un intervalo mínimo de 8 semanas.
- **2** dosis de vacuna contra la influenza estacional, con intervalo de 4 semanas.
- **1** dosis de vacuna contra la varicela.

De 24 meses a 4 años 11 meses y 29 días:

- **1** dosis de BCG si pertenece a población indígena o rural dispersa.
- **3** dosis de VIP con intervalo de 4 semana y un refuerzo con VIP al año de la tercera dosis.
- **1** dosis de pentavalente (DPT-1, HB-1, Hib-1).

Se completa con:

- **2** dosis de DPT monovalente con intervalo de 4 semanas + 1 refuerzo al año de la tercera dosis.
- **2** dosis de HB (hepatitis B) monovalente con intervalo de 4 semanas.
- **1** dosis de Triple Viral (SRP) + 1 refuerzo a las 4 semanas.
- **1** dosis de fiebre amarilla.
- **1** dosis de vacuna contra la hepatitis A.
- **1** dosis de neumococo.
- **1** dosis de varicela.

De 5 Años a 5 años 11 meses y 29 días:

- **1** dosis de BCG si pertenece a población indígena o rural dispersa.
- **3** dosis de VIP con intervalo de 4 semanas y 1 refuerzo con VIP al año de la tercera dosis si no sobrepasa los 6 años.
- **3** dosis de DPT monovalente con intervalo de 4 semanas y 1 refuerzo al año de la tercera dosis de DPT si no sobrepasa los 6 años. Si tiene 6 años aplicar TD pediátrico o esquema con Td a partir de los 7 años de edad.
- **3** dosis de HB (hepatitis B) monovalente con intervalo de 4 semanas.
- **1** dosis de Triple Viral (SRP) + 1 refuerzo a las 4 semanas.
- **1** dosis de fiebre amarilla.
- **1** dosis de vacuna contra la hepatitis A .
- **1** dosis de neumococo.
- **1** dosis de vacuna contra la varicela + 1 refuerzo con intervalo mínimo 3 meses.

Importante:

- Se debe garantizar 1 dosis y 1 refuerzo de triple viral hasta los 10 años 11 meses y 29 días.
- La vacuna contra varicela se garantiza a toda la cohorte nacida a partir del primero de julio de 2014 así sobrepasen los 6 años de edad.
- La vacuna contra Hepatitis A se garantiza a toda la cohorte nacida a partir del primero de enero de 2012.
- La vacuna contra Fiebre amarilla se garantiza a toda la población susceptible de 1 a 14 años y a toda persona entre los 15 a 59 residente en los municipios de riesgo y viajeros.
- Se debe garantizar la vacunación antirrabica en post exposición, esquema dia 0,3,7 y 14.

Rotavirus: Aplicar 1ra dosis entre 2 meses hasta 3 meses 21 dias y 2da dosis hasta 11 meses 29 días. Sin primera no hay segunda.

Influenza: De 6 a 23 meses se debe garantizar la primovacunación con 2 dosis en intervalo de 4 semanas. Aplicar 1 dosis anual entre los 12 y 23 meses si cuenta con primovacunación.

En zonas de riesgo para fiebre amarilla la vacunación puede iniciar a los 12 meses de edad.

VPH: Vacunacion en niños y niñas, con inicio progresivo de acuerdo a lineamientos.
Personas Inmunocomprometidas deben recibir 2 dosis a los 0 y 6 meses.

TdaP (Tétanos, Difteria, Tos ferina acelular): En población dispersa o indígena se puede aplicar desde la semana 20 de gestación.

- La información resumida en esta pieza no reemplaza la lectura y conocimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe asegurar la vacunación sin barreras a la población residente en el territorio Colombiano sin importar su status migratorio.
- **No está indicado reiniciar esquemas de vacunación por lo que siempre se debe revisar y continuar la vacunación con base en el antecedente vacunal.**